

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFP/SGPARN/1927/2019

Bitácora:

21/S5-0138/05/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Mayo de 2019

ALEJANDRO GAUDENCIO LARA CHINO
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Mayo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Mayo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/2834/2015 de fecha 07 de Septiembre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ALEJANDRO GAUDENCIO LARA CHINO	UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "GABRIELOGCO"	3.161	Tlaltlauquitepec	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 06 de Septiembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "GABRIELOGCO"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	655593.01	2185754.97
2	655876.25	2185724.65
3	655854	2185612
4	655585.41	2185641.72





Objetivo:
 Autorización para adelantar el plan de manejo forestal, alterar el calendario probado o modificar el programa de manejo forestal

Objeto:
 FP/SGPARN/1927/2019

Fecha:
 1/S5-0138/05/19

Lugar:
 Puebla

Fecha:
 5 de Mayo de 2019

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "GABRIELOGCO"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	07/09/15 - 06/09/16	Alnus acuminata (arguta)	1.86	8.27	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/09/15 - 06/09/16	Pinus patula	1.86	239.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	07/09/16 - 06/09/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	07/09/17 - 06/09/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	07/09/18 - 06/09/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	07/09/19 - 06/09/20	Pinus patula	1.3	187.81	Metros cúbicos v.t.a.
6	07/09/20 - 06/09/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	07/09/21 - 06/09/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	07/09/22 - 06/09/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	07/09/23 - 06/09/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	07/09/24 - 06/09/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "GABRIELOGCO"

435.89

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "GABRIELOGCO"	3.16 (tres punto dieciseis)	435.89 (cuatrocientos treinta y cinco punto ochenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "GABRIELOGCO"	S-21-186-GAB-002/15

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DJP/SGPARN/1927/2019

Bitácora:

21/S5-0138/05/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Mayo de 2019

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	LT-488

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LAURO TONACATL MONTES, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 14, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. exp. 81-15 P

L'MCCP/II/LSC/I'MMJ



